



## **SEGUIMIENTO MENSUAL AUSTERIDAD DEL GASTO**

**FEBRERO 2024**

**Adriana Estella Giraldo Ramírez**

**Jefe Control Interno**

**Equipo Auditor**

**Ángela Bibiana Rosales García**

**Samir Andreus Fortich Duarte**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

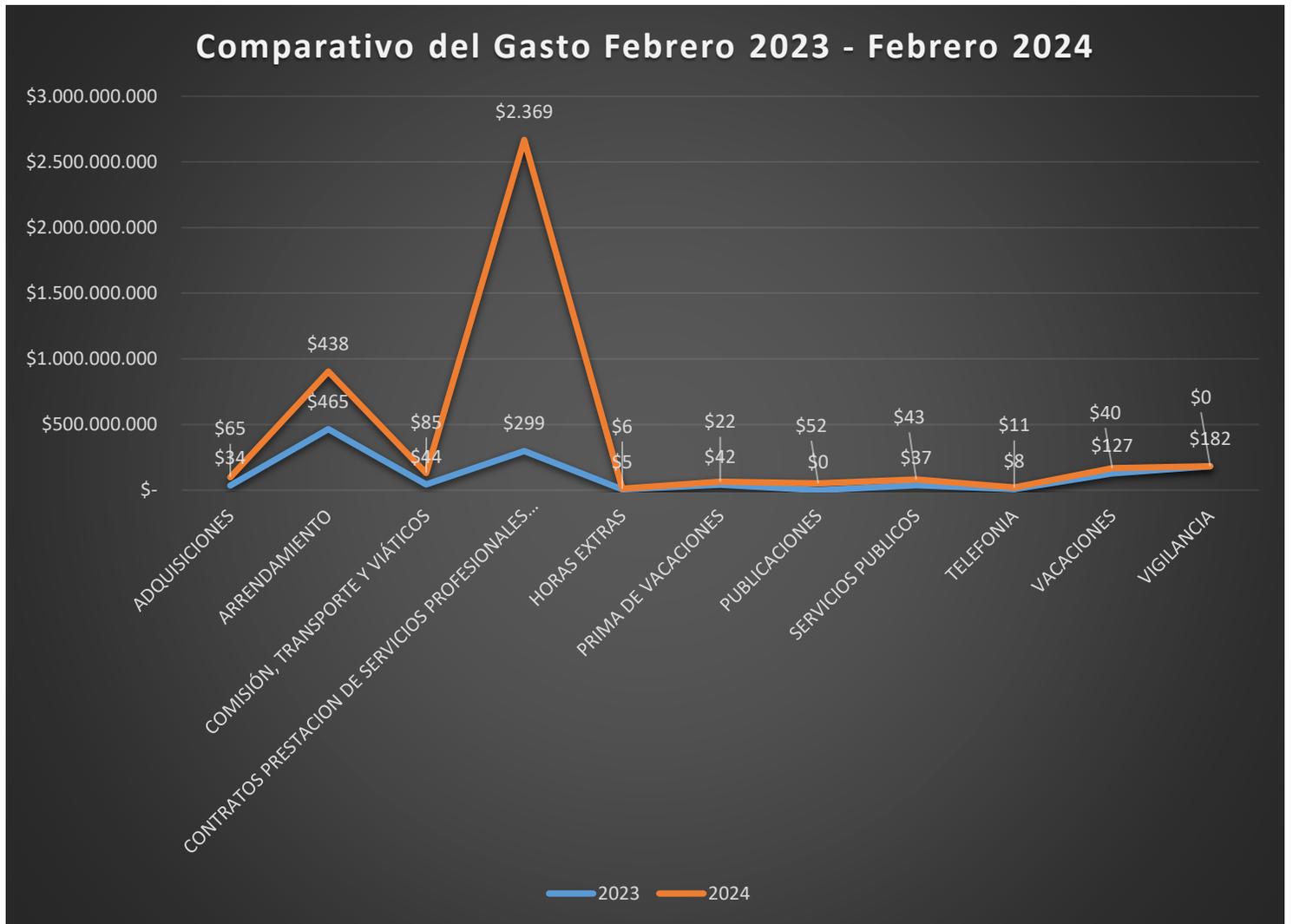
Seguimiento Mensual a la Austeridad del Gasto

**MES DE SEGUIMIENTO:** FEBRERO DE 2024

**OBJETIVO GENERAL:** Realizar seguimiento mensual a la austeridad del gasto de la Agencia Nacional de Minería – ANM, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (Art.22 Decreto 1737 de 1998 – modificado por Art. 1 Decreto 984 de 2012).

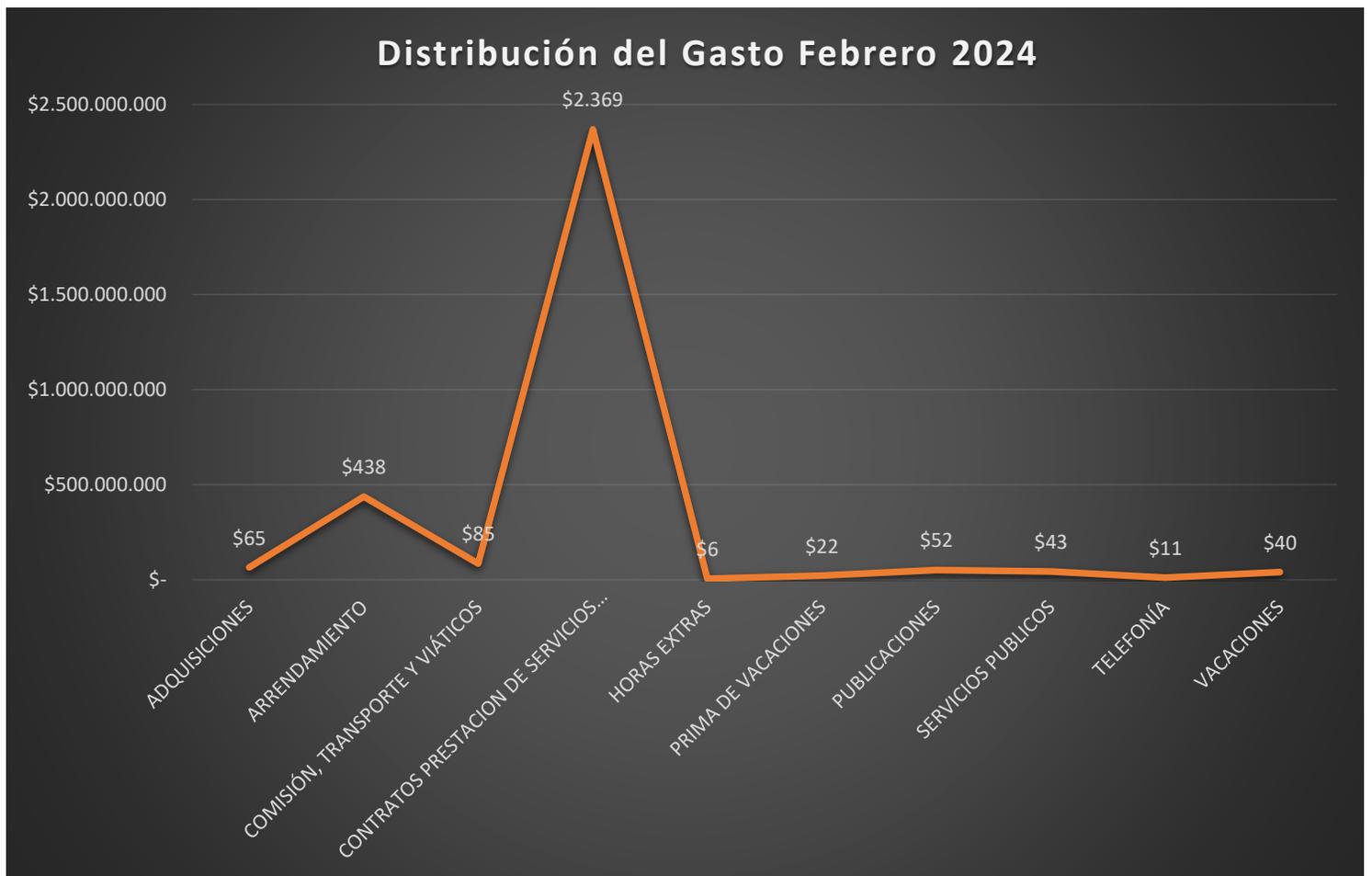
**RESULTADO DEL SEGUIMIENTO**

A continuación, se expone el consolidado correspondiente al mes de febrero de 2024, el presente seguimiento muestra la información comparada con el mismo periodo de la vigencia anterior, así como sus variaciones.



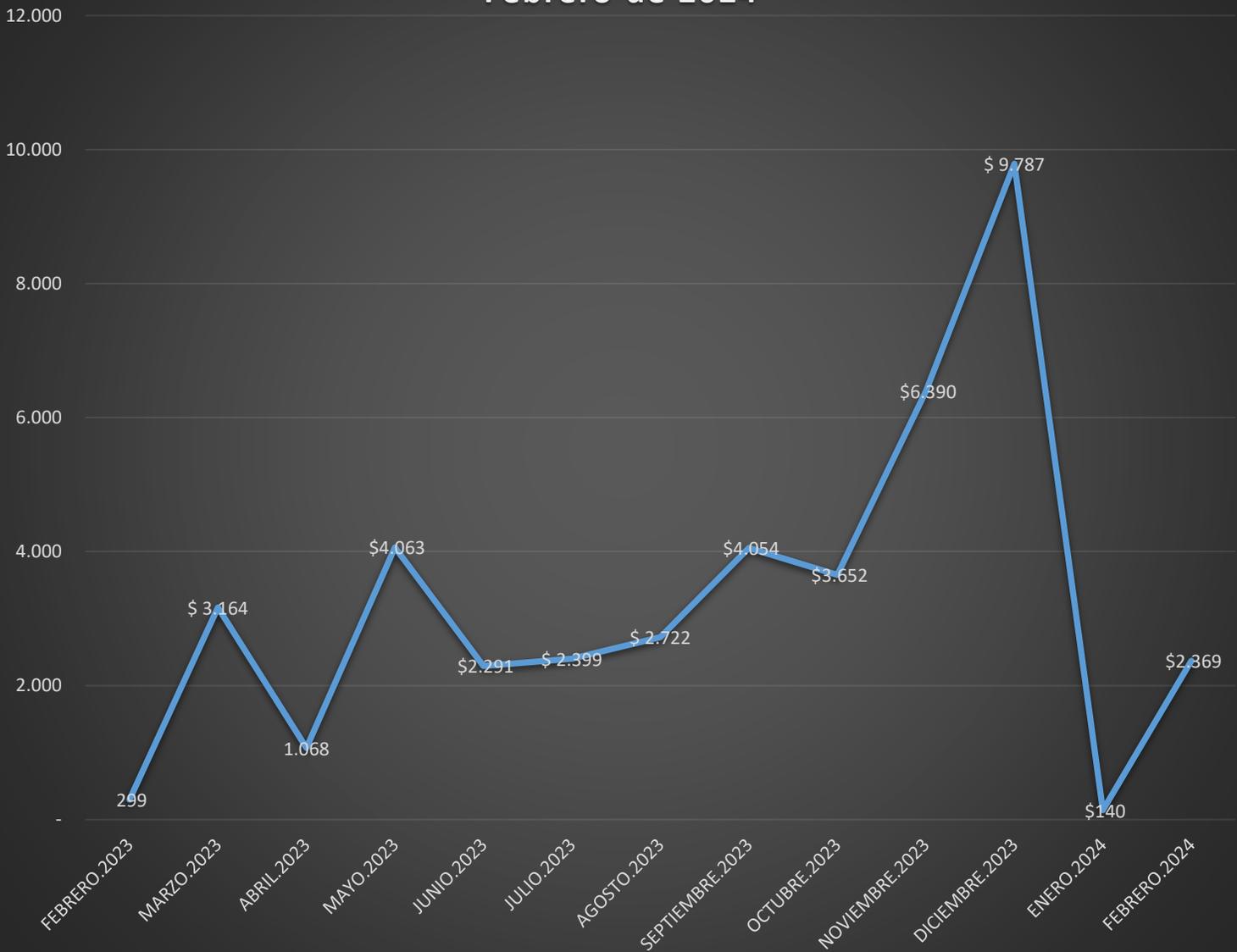
CONCEPTO	2.024	%
ADQUISICIONES	\$ 64.666.666	2,07%
ARRENDAMIENTO	\$ 437.703.055	13,98%
COMISIÓN, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	\$ 85.211.173	2,72%
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	\$ 2.369.484.679	75,67%
HORAS EXTRAS	\$ 5.738.533	0,18%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 22.066.291	0,70%
PUBLICACIONES	\$ 52.027.617	1,66%
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 43.352.740	1,38%
TELEFONÍA	\$ 10.969.802	0,35%
VACACIONES	\$ 40.200.342	1,28%
TOTAL	\$ 3.131.420.898	100,00%

Para el mes de febrero de 2024 el comportamiento global de los gastos susceptibles de seguimiento de conformidad con lo estipulado en la Directiva Presidencial 08 de 2022 y su Anexo Técnico, presentan afectación y se comparan de manera discriminada con la vigencia anterior, en donde se observa un aumento del 151,31% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, pasando de \$1.246.027.633 en 2023 a \$3.131.420.898 en febrero de 2024, lo que equivale a una diferencia de \$1.885.393.265. El gráfico anterior da cuenta del comparativo en mención.



Para el mes de febrero de 2024 el gasto de la ANM presenta un volumen de ejecución intermedio, respecto a los “Conceptos de Gasto” identificados por la Presidencia de la República. El rubro de “Comisión, Transporte y Viáticos” regulado por el Decreto 908 de 2023, cuenta con una participación global dentro del mes del 2,72%, comparado con la vigencia 2023 cuenta con un aumento de 92,00%, es decir de \$40.829.505, pasando de \$44.381.668 en 2023 a \$85.211.173 en febrero de 2024. Además, la OCI recomienda establecer acciones para fortalecer el cumplimiento lo preceptuado en el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 08 de 2022 según la cual “Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" dentro de la gráfica se plasma la variación de febrero de 2024:

### Variación del Gasto Contratos de Prestación de Servicios a Febrero de 2024



Dentro del periodo se observa que hubo un aumento en el rubro contratos por prestación de servicios por valor de \$2.229.916.020 lo que equivale un incremento significativo comparado con el periodo mensual inmediatamente anterior (enero 2024) basado en la nueva contratación para la vigencia 2024. De igual manera, se puede evidenciar un aumento del mismo rubro con respecto a febrero de 2023. Por otra parte, se observa una disminución de \$27.054.889 en el rubro de "ARRENDAMIENTO", lo que significa en pasar de \$464.757.945 en 2023 a \$437.703.055 en febrero de 2024. La OCI hace un llamado a las dependencias para que fortalezcan el control y reporte de los gastos mensuales para su correspondiente registro dentro del mes de ejecución y a la planeación pertinente a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 0199 de 2024 "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" – Plan de Austeridad del Gasto y en la Directiva Presidencial 008 de 2022.

**ELABORÓ:**

**ANGELA BIBIANA ROSALES GARCÍA – ANALISTA T2 - 05  
SAMIR ANDREUS FORTICH DUARTE – CONTRATISTA OCI**

**APROBÓ:**

**ADRIANA ESTELLA GIRALDO RAMIREZ – JEFE OFICINA CONTROL  
INTERNO**